

\$25.000

2429-

6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Chiquinquirá
24 JUN. 1994

0055

5A

COLOMBIA - BOYACA



Notaría Segunda Chiquinquirá

Dirección: Plaza de la Libertad - Carrera 11 No. 17-28
Teléfono No. 25-72

PRIMERA XEROS Copia de la Escritura de VENTA

No. 596 de fecha 23 de JUNIO 1994

Otorgada por RODRIGO RINCON SANCHEZ Y VITELVINA RINCON DE RINCON

En favor de EL MUNICIPIO DE COFER (BOYACA)-REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ

Matricula inmobiliaria No. 072-0045702.

(Por la suma de \$ 4'900.000,00)

El Notario Segundo Principal

Juan Hernán Norato R.

126.

072-0045702



NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596)

90065
Jun 23 94

En la ciudad de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a veintitres (23) de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, JUAN HERNAN NORATO RODRIGUEZ, Nota

rio Segundo Principal del Circulo, con minuta escrita compareció RODRIGO RINCON SANCHEZ y VITELVINA RINCON DE RINCON, mayores de edad, vecinos de Coper (Boyacá), de tránsito por esta ciudad, casados, con sociedad conyugal vigente, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 4'082.281 y 23'443.003 expedidas en Coper (Boyacá), el varón mayor de cincuenta (50) años y manifestaron: PRIMERO .- OBJETO.- Que por medio del presente público instrumento transfieren a título de venta, real y efectiva a favor de TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ, varón mayor de edad, vecino del Municipio de Coper (Boyacá), de tránsito por esta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'135.317 expedida en Bogotá D. C. y con Libreta Militar número 10364 del Distrito Militar número siete (7), quien para el presente acto obra en calidad de ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE COPER (BOYACA), en ejercicio de sus funciones, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No.009 de fecha 25 de Mayo de mil novecientos noventa y tres (1.993) y la correspondiente certificación de dicha Entidad, así como copia del Acta de Posesión del cargo ya mencionado, los cuales se protocolizan con la presente compraventa, sin parentesco entre las partes, es a saber: EL DERECHO DE DOMINIO, LA PROPIEDAD Y POSESION que los exponentes vendedores tienen y ejercen sobre un LOTE DE TERRENO que hace parte de uno de mayor extensión (14H.5.363 M.2), denominado " MARQUETALIA ", distinguido en el plano del LOTEO con el número 102, distinguido con la cédula catastral 0001-0002-0012

0084 63



000, ubicado en la vereda de RESGUARDO, del Municipio de Coper (Boyacá) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales : " SURESTE : del mojón marcado con el número tres (3) al detalle 535 en ciento siete metros (107,00 mtrs.), colindando con Manuel Alcides Torres ; sigue en línea recta por cerca de alambre a dar a una mata de guadua, colindando con Desiderio Cañon ; SUROESTE : Con Desiderio Cañon, del detalle 535 al mojón No. 7, en ciento veintidós metros (121,00 mtrs.) ; NOROESTE: del mojón No. 7 al mojón No. 4, linda con zona urbana del Municipio de Coper, en extensión de ciento treinta y un metros = (131,00 mtrs.) ; del mojón No. 4 al mojón No. 3, en extensión de sesenta y tres metros (63,00 mtrs.), linda con resto del terreno de Rodrigo Rincón Sánchez, a dar al primer lindero punto de partida y encierra " . - PARAGRAFO .- No obstante la cabida y linderos citados, la venta se hace como cuerpo cierto para efectos de la Ley . - El lote de terreno que hoy se vende, queda con una área de trece mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados (13.696 mtrs.2) . - SEGUNDO (2º).- TRADICION .- Que el inmueble antes descrito, objeto de venta, lo adquirió el expnente vendedor , por compra hecha al Municipio de Coper, representado para dicho acto por su Alcalde TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ, según los términos de la escritura pública de venta número ciento treinta (130) de fecha diez y seis (16) de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Chiquinquirá, registrada la copia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de ésta ciudad, el 16-02-94, al turno Q682, bajo el folio de matrícula Inmobiliaria número 072-0045702, clase de registro = compraventa . - Una vez segregado el inmueble objeto de venta, le RESTA al vendedor, un lote de terreno, de una cabida de mil seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (1.667 M.2) y de conformidad con el Decreto 2148 de 1.983, procede a alinderrar la parte restante, así : " Partiendo del mojón No. 6 a dar al



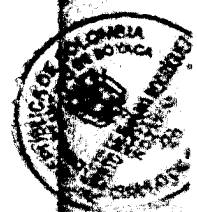
008
62

mojón No. 4, en extensión de setenta y cinco metros (75,00 mtrs.), linda con la calle Municipal que conduce a la Piscina ; vuelve al Suroeste, en línea recta a dar al mojón No. 3, lindando con el lote que se vende al Municipio de Coper, en extensión

de sesenta y tres metros (63,00 mtrs.) ; sigue en línea recta por cerca de alambre a dar al mojón marcado con el No. = 7, en extensión de setenta y un metros (71,00 mtrs.), colindando con terreno de Manuel Alcides Torres ; de aquí baja por un camino que conduce a la loma de la Virgen, en extensión de treinta y nueve metros (39,00 mtrs.) a encontrar el mojón número seis (6), punto de partida y encierra " . - TERCERO (3º) . -

Que el precio acordado entre las partes como valor del inmueble objeto de la venta, es la suma de CUATRO MILLONES NOVEBIENTOS MIL PESOS (\$ 4.900.000,00) moneda legal, dinero que los vendedores declaran haber recibido de manos del Representante Legal del Municipio de Coper, a su entera satisfacción y de conformidad . - CUARTO . - Que el inmueble antes descrito, objeto de la transferencia, los vendedores no lo tienen vendido ni gravado en forma alguna a persona distinta de su actual comprador ; que lo garantizan libre de todo gravamen, censo, hipoteca, arrendamiento por escritura pública, pleitos pendientes, demanda Civil o Judicial, embargo Judicial, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, reserva de usufructo y en general que se encuentra libre de cualquier gravamen que lo pudiese afectar o limitar en su posesión ; que la venta comprende todas sus anexidades, usos, dependencias, costumbres y servidumbres activas y pasivas existentes en la actualidad, mejoras de toda clase sin reserva alguna, se incluye una servidumbre de agua tomada del aljibe por manguera, el cual se encuentra dentro del mismo lote . - QUINTO (5º) . - ENTREGA . - Que desde la presente fecha, los vendedores hacen a su compra

dor entrega real y material del inmueble vendido , junto con
 las acciones legales consiguientes ; que expresamente se obli-
 gan a salir al saneamiento de ésta venta en los términos de la
 Ley y a responder de cualquier gravámen, acción real o de do-
 minio que contra lo vendido resultare . - SEXTO (6º).-ACEPTA-
CIÓN. - Presente el representante legal del Municipio de Co-
 per, TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ , de las condiciones Civi-
 les primeramente anotadas, manifiesta : que acepta la presente
 escritura y la venta que por medio de ella se le hace por en-
 contrarla a satisfacción y de conformidad . -(Hasta aquí la -
 minuta) . -Leída ésta escritura a los comparecientes y adver-
 tidos de la formalidad del Registro, la aprobaron y firman =
 por ante mi, el Notario que doy fe . - Presentaron los siguien-
 tes comprobantes : Certificado de paz y salvo Municipal No.º .
 expedido por la Tesorería Municipal de Coper (Boyacá), con su
 correspondiente avalúo catastral, con validez hasta el . . . y
 fotocopia debidamente autenticada de la cédulas de ciudadanía
 de los contratantes, documentos éstos que se agregan al proto-
 colo para insertarlos en todas y cada una de las copias que de
 ésta escritura se expidan . - - - - -
 Se emplearon los sellos de timbre Nacional Nos.º AB-32654784 ,
 AB-32654785 y AB-32654795 . - DERECHOS \$15.000,00, HOJAS ADI-
 \$900,00, SUPERT. \$1.000,00, FONDO \$500,00 . -



LOS VENDEDORES

Rodrigo Rincon S

RODRIGO RINCON SANCHEZ . -

Vitelvina Rincon
VITELVINA RINCON DE RINCON.-

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA

TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ.-

0061

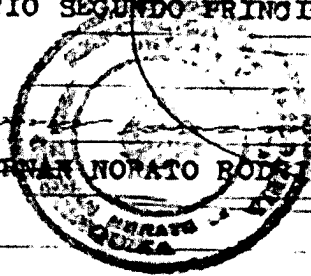
60

AB 32654795



EL NOTARIO SEGUNDO PRINCIPAL,

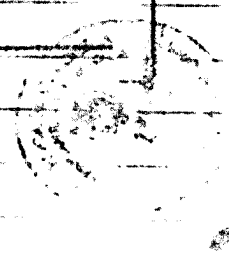
JUAN HERNAN NORATO RODRIGUEZ



LA PRESENTE ES CUARTA Y AUTENTICA
COPIA (XEROSCOPIA) DE LA ESCRITURA PUBLICA N.
596/1994 TOMADA DE SU ORIGINAL Y QUE EN
RES (3) HOJAS UTILES EXPIDO CON DESTINO
A INTERESADO

EN CHILQUINUA: 29 AGO 2012

[Handwritten signature]



CHILQUINUA